PARQUE INTERJURISDICCIONAL MARINO COSTERO "PATAGONIA AUSTRAL", MÁS DE LO MISMO O UNA OPORTUNIDAD DE MEJORA

Ariel Juan Testino

Riquezas de nuestro mar

Sobre el Atlántico, se extiende el Mar Patagónico, un riquísimo ecosistema de 3.000.000 km2, que va desde el Sur de Brasil hasta los canales fueguinos y fiordos del Sur de Chile, pasando por el extremo Sur de Argentina en Tierra del Fuego.

Este bioma, en donde confluyen aguas provinciales, nacionales e internacionales, se encuentra conformado por ambientes costeros, plataformas continentales, taludes y cuencas oceánicas, hábitats de gran diversidad de especies.

Sus aguas, son producto de la mezcla de la corriente Malvinense, que recorre el límite exterior de la plataforma continental desde el Sur, con la corriente proveniente del Norte, originada en el Sur de Brasil. Es determinante en la funcionalidad del ecosistema, la corriente del Sur o corriente de Malvinas, la que nace como una ramificación de la corriente Circumpolar Antártica, la mayor corriente del océano mundial. Estas aguas frías, con alto contenido en nutrientes, avanzan hasta mezclarse con la corriente proveniente desde el Norte, la corriente de Brasil, que transporta aguas pobres en nutrientes pero más cálidas. El sitio de mezcla, unidad física donde confluyen ambas corrientes, genera las mejores condiciones para el desarrollo de vida marina entre los 30º y 46º de latitud Sur (figura 1).

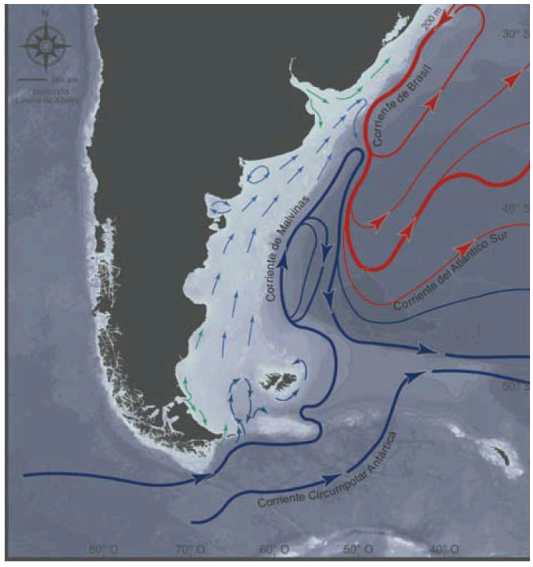

Figura 1. Corrientes en el Mar Patagónico (fuente Piola et al., 2009)

Tal es así que, la productividad fitoplanctónica cuantificada en el Mar Patagónico, es tres veces uperior a la media existente en el océano mundial (FCMPyAI, 2008), presentándose zonas especialmente abundantes, tal como las registradas en la zona Valdés, en el Frente de Talud ubicado sobre el borde exterior de la plataforma marina y en la Plataforma Austral emplazada al Sur de los 47ºS, entre la costa y la plataforma media (Carranza et al. citados por el FCMPyAI, 2008). Esta alta tasa productiva, también se observa en espacios geográficos costeros, como en Bahía Camarones y el Norte del Golfo San Jorge (figura 2).

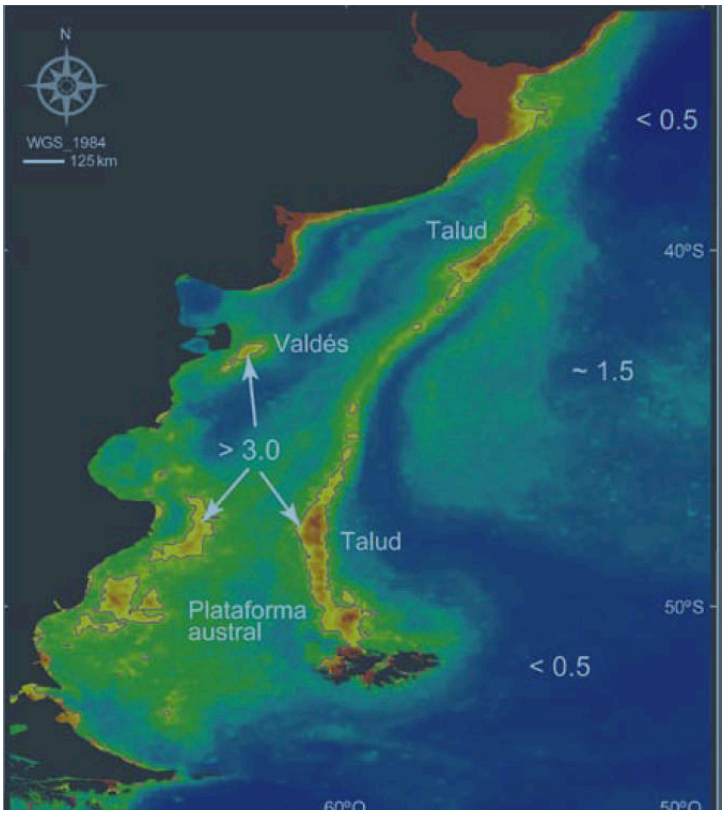

Figura 2. Producción fitoplanctónica en el Mar Patagónico (fuente FCMPyAI, 2008)

Observando las zonas frontales con mayor productividad biológica del Cono Sur, podemos notar que la zona Norte del Golfo San Jorge, se ubica dentro del área que exhibe los mayores registros. Esto se produce, ya que sumado a lo antedicho, coinciden dos factores sinérgicos: una marcada presencia de frentes marinos y la latitud en la que se encuentra, la que posibilita un incremento primaveral de horas sol y temperatura ambiente. Entiéndase por frente marino, aquellas zonas en donde se producen cambios térmicos y/o salinos estacionales, asociados a fuertes corrientes horizontales y verticales, elementos todos que permiten la mezcla de la columna de agua,

elevando consecuentemente a la superficie, los nutrientes disueltos que provienen del sedimento. La presencia de nutrientes sobre la zona fótica o luminosa y las variaciones estacionales de los parámetros hidrográficos citados (Tº y salinidad), son los detonantes que habilitan la ocurrencia de altas tasas de productividad primaria, conocidas como florecimientos. Los florecimientos anuales en esta zona, se asocian a la formación estacional de termoclinas (entre 30-50 m de profundidad), las que se inician en primavera alcanzando su mayor desarrollo en verano para romperse y desaparecer en otoño (Akselman es citado por Vinuesa, 2005), determinando así la existencia de dos intensos picos de producción primaria, siendo el pico de primavera el máximo y la floración de otoño de menor intensidad.

La abundante biomasa fitoplanctónica generada, se da en ciclos anuales perfectamente definidos y característicos conocidos como "ciclos de sucesión estacional". Estos florecimientos desencadenan la aparición de gran cantidad de poblaciones zooplanctónicas, lo que deriva en la proliferación y anuencia de especies predadoras como peces, aves y mamíferos marinos. Si bien la intensidad y composición por especies de los florecimientos de plancton vegetal es variable, ya que responde a la estacionalidad de las condiciones oceanográficas, la ubicación geográfica comentada se mantiene constante a través del tiempo, ya que está determinada estrictamente por la geomorfología del lecho marino y por las PIMC-PA3 características inherentes a la ubicación latitudinal. Esto es lo que determina la abundancia sistemática en las zonas remarcadas, de importantes redes tróficas, en donde los predadores año tras año encuentran su alimento en mayor o menor medida.

Creación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero –PIMC

Debido a la riqueza observada en la zona Norte del Golfo San Jorge, se define a la misma como uno de los espacios marino-costeros más productivos y diversos de la Patagonia, contando asimismo con la presencia de especies amenazadas y endémicas. Es a su vez, una zona vital de albergue de los primeros estadios de vida de peces e invertebrados, sobre sus costas se reproducen aves y mamíferos marinos, y por su abundancia alimenticia es elegida por muchas especies residentes y por otras migratorias que la emplean como espacio de descanso y alimentación (Yorio, 2001).

Con el objetivo de proteger este ecosistema de las distintas actividades comerciales que se realizan allí o en inmediaciones, como la pesca industrial de langostino y merluza, la recolección

de algas para la producción de harina, la recolección de guano de cormorán para la industria de fertilizantes, y la explotación petrolera y transporte de hidrocarburos en proximidad del área seleccionada, se propone la creación de un área natural protegida.

Esto es argumentado mediante los trabajos realizados por investigadores del CENPAT-CONICET (Yorio, 2001; Yorio, 2002), los que sirven como antecedentes y justificación, y desde donde se destaca la protección de hábitats críticos para:

- reproducción de una importante proporción de las poblaciones de aves y mamíferos marinos de la Patagonia Argentina, varias de ellas con relevancia económica como el pingüino de Magallanes (turismo), lobos marinos de uno y dos pelos (turismo) y cormorán imperial (industria guanera); y especies amenazadas como el pato vapor cabeza blanca (Tachyeres leucocephalus) y la gaviota de Orlog (Larus atlanticus),
- desove y/o crianza de peces e invertebrados, varios de ellos con significancia económica como el langostino y la merluza (pesca industrial), y el pejerrey, róbalo, salmón, tiburón y pulpo (pesca artesanal y deportiva),
- desarrollo de praderas de macroalgas, varias de ellas bajo explotación comercial.
-

Es por ello que sobre la zona norte del Golfo San Jorge y por intermedio de la Ley Nacional 26446, se ha creado recientemente una nueva zona protegida, la que contempla dentro de sus objetivos generales:

1. Mantener muestras representativas de los ecosistemas terrestres, costeros y marinos, que aseguren la continuidad de los procesos naturales.
2. Proteger el patrimonio paisajístico, natural y cultural.
3. Propiciar y facilitar investigaciones y monitoreos ambientales, como principales actividades asociadas al manejo.
4. Promover actividades sostenibles compatibles con la conservación del Parque.
5. Concientizar sobre la importancia de la conservación del área a los usuarios del Parque y a los habitantes de la región, a través de la interpretación y educación ambiental.
6. Garantizar el uso público del Parque, para contribuir al bienestar físico y espiritual de los visitantes, preservando sus atributos naturales y culturales para las generaciones actuales y futuras.

Este espacio, es concebido con la figura legal de protección Parque Natural, y esta compuesto tanto por espacios marinos como costeros aledaños, razón por la cual fue bautizado con el nombre "Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral (PIMC-PA)".

Emplazado como se mencionara anteriormente, en el Norte del golfo San Jorge, abarca unos 750 km2, extensión que implica un poco más de 100 kilómetros de costa, y que incorpora además las islas e islotes presentes en inmediaciones. Se incluye así tanto el lecho como el subsuelo marino, protegiendo, una milla alrededor de cada una de las islas, una milla desde la línea de costa hacia el mar y una milla hacia el interior del continente (figura 3). Para quienes no tienen presente su equivalente en kilómetros, una milla marina equivale a 1.800 metros.

Figura 3. Delimitación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero

Actividades Productivas y Potencialidades

La zona Norte del Golfo San Jorge, es un bioma que por su alta riqueza, permite el desarrollo de actividades industriales, extractivas y de servicios, basadas todas en la explotación de los recursos naturales presentes. Asimismo y en igual sentido, es una zona que ostenta un enorme potencial productivo a desarrollar.

Desde mediados del siglo XIX, se realiza la extracción de guano para la fabricación de abonos, la que se efectúa actualmente fuera de la temporada de reproducción de las aves, empleando metodologías de recolección de bajo impacto. Esta actividad tiene al cormorán imperial (Phalacrocorax atriceps), como la principal especie productora, ave que concentra por cierto gran parte de su población nacional, dentro esta zona.

Otra actividad extractiva presente, es la que luego deriva en la industria alguera. La misma se inicia mediante la recolección por parte de pobladores locales, de las algas que el mar deja sobre el intermareal (arribazón). Son las especies Gracillaria gracilis, Gigartina skottsb ergii y Macrocystis pyrifera, las que mayormente se recogen. También se recolectan en menor proporción otras especies, desde donde podemos citar a Lessonia sp, Porphyra columbina y recientemente Undaria pinnatifida. Luego, las mismas son secadas y enfardadas, para su transporte a plantas procesadoras.

El Golfo San Jorge es uno de los principales caladeros donde se practica la pesca industrial de langostino (Pleoticus muelleri), camarón (Artemesia longinaris) y merluza común (Merluccius hubssi), pez emblemático de Argentina.

También se practica la pesca artesanal, desde costa con caña, líneas de pesca o redes de cerco y desde pequeñas embarcaciones con líneas y redes de arrastre. A esto se le suma la recolección de mariscos desde el intermareal, y en el submareal mediante buceo. Las especies incluidas dentro de esta actividad artesanal son: pejerrey, cornalito, róbalo, salmón, mero, tiburón, pulpo colorado, pulpito, cholga, mejillón, vieira, almeja rayada, navaja y caracoles volútidos, como la voluta magallánica y la voluta ancila.

En el extremo Norte del Parque e incluido dentro de éste, se encuentra el Área Natural Protegida Cabo Dos Bahías, extensión de 14 kilómetros de costa que es actualmente sin lugar a duda, uno

de los atractivos naturales más valioso que posee la localidad de Camarones, ya que concentra una importante colonia de pingüinos de Magallanes, los que viven compartiendo su hábitat con un gran número de guanacos, choiques y zorros.

Para finalizar vale mencionar que, independientemente del proyecto de creación de una nueva área protegida, la propuesta de Ordenamiento Integral del área Norte del Golfo San Jorge, elaborada por integrantes del IGEOPAT (Instituto Geográfico Patagónico), investigadores, docentes universitarios y funcionarios de las Secretaría de Turismo y de Pesca de la Provincia del Chubut; propone para esta zona, entre otras cosas, la promoción desde el Estado Provincial, de emprendimientos económicos locales relacionados con la pesca artesanal, recreativa y deportiva, maricultura y piscicultura, ya que consideran a estas actividades como de bajo impacto ambiental y generadoras de empleo genuino para la población local (Gómez et al., 2005).

De igual manera podemos comentar que, en el año 1995, el Programa Provincial de Acuicultura de la provincia del Chubut, destaca la zona Norte del Golfo San Jorge y Sur de Bahía Camarones, como uno de los lugares con mayor potencial para la cría de bivalvos y salmones en jaula, debido a la existencia de sitios reparados frente al fuerte oleaje presente en situaciones de tempestad marina (Gómez et al., 2005).

Conflicto de usos

Este ecosistema presenta asimismo, algunos conflictos de uso, los que ponen en riesgo no sólo el desarrollo y sostenibilidad de las actividades productivas mencionadas y las potenciales a desarrollar, sino que pueden afectar directamente y en distinta proporción a cada nivel de organización de este frágil ecosistema, lo que terminaría impactando negativamente sobre todo el sistema ecológico en su conjunto.

Actualmente es a través de las aguas del Golfo San Jorge, por donde se transporta el crudo extraído desde el territorio provincial hacia las destilerías del país. Ello ha ocasionado algunos accidentes, como los derrames producidos en el área de Bahía Camarones en 1987 y 2001 (Yorio, 2002). A los accidentes antes mencionados, hay que sumarle los derrames que se dan frecuentemente en la terminal de carga de crudo, ubicada en Caleta Córdova. Asimismo, se tienen los sistemáticos vertidos al mar que realizan las flotas pesqueras y de carga, de sus líquidos de sentina.

Asimismo, vale comentar que el Golfo San Jorge, se presenta como el mayor potencial de reservas hidrocarburíferas de explotación costa afuera, actividad que se encuentra al presente en vías de desarrollo. Las futuras explotaciones están localizadas en zonas en donde, en el caso eventual de producirse algún accidente y/o derrame, los mismos pueden afectar de manera directa el sector Norte de este Golfo, como producto de las corrientes marinas y el viento predominante (FCMPyAI, 2008).

Por otro lado, en la mayoría de las localidades de la provincia, los residuos urbanos son dispuestos en basurales a cielo abierto. Por ejemplo, en Camarones y Comodoro Rivadavia, localidades con posibilidad de incidir sobre el área bajo análisis, se ha registrado (Yorio, 2002) que los plásticos y similares por acción del viento predominante del O-SO, terminan incorporados al medio marino, a lo que se agrega, lo aportado por las embarcaciones que surcan la zona (zunchos, botellas, latas, redes, guantes, sogas, etc.).

Respecto a la pesca industrial, es propicio comentar que la merluza común en losúltimos años ha sido blanco de pesquerías sin control, lo que ha originado una gran merma de sus poblaciones, haciendo que esta pesquería esté actualmente en crisis (Cordo citado por Góngora et al., 2009).

En relación a la pesquería de langostino, la misma se practica sobre aguas de jurisdicción provincial (provincias de Chubut y Santa Cruz), en el golfo San Jorge y zonas costeras, y en aguas de jurisdicción nacional, pero fundamentalmente sobre dos áreas de cría de merluza: el golfo San Jorge y el área de veda decretada para la protección de juveniles de merluza común (Bezzi et al. y Aubone et al. citados por Góngora et al., 2009). A partir del año 1998, en Argentina se autorizó el ingreso de buques tangoneros para pescar langostino, dentro del área de veda para la protección de juveniles de merluza (FCMPyAI, 2008).

A la explotación insustentable practicada por las flotas fresqueras de la zona, se le suma el impacto ocasionado por la captura de especies no objetivo, las que son descartadas al mar (Stobuzki et al., 2001). En las pesquerías de camarón y langostino, éste último conforma la especie de mayor valor de exportación de la pesquería en Argentina, las capturas colaterales son muy elevadas; siendo la captura incidental de merluza, el problema más serio que enfrenta el manejo de la pesca de langostino patagónico, tanto por su alta frecuencia de ocurrencia, como por ser la especie que más contribuye en número de individuos a la captura total (Góngora et al., 2009). Durante el año 1998, se estimó una proporción de pesca acompañante de 1,29 kg de

merluza por kilogramo de langostino en el golfo San Jorge y 0,44 kg de merluza por kilogramo de langostino dentro del área de veda, lo que representó una captura y descarte de merluza de entre 22.000 y 25.000 t en toda el área. Datos del año 2002, elevan estas cifras a valores entre 35.900 y 42.000 t de merluza descartada, la que estaba compuesta por un porcentaje variable de juveniles de entre 60 y 93% en el golfo San Jorge, y entre 51 y 69% en el área de veda (FCMPyAI, 2008).

Volviendo sobre la pesquería de langostino, a partir del año 2000 las capturas aumentaron respecto de la década anterior, llegando a un record histórico de 78.000 t en 2001, permaneciendo por encima de las 27.000 t hasta el presente, con excepción del año 2005, cuando la captura descendió a 7.400 t (Góngora et al.,
2009).
La merluza común, es la especie que tiene la distribución más amplia sobre la plataforma continental, y es sobre la cual se ha efectuado la mayor presión pesquera. A partir de una serie de estudios llevados a cabo durante 1998, se pudo constatar que la pesquería de merluza ya presentaba indicadores de sobreexplotación, con tendencia declinante respecto a su biomasa total, con su capacidad reproductiva por debajo de los niveles aceptables que permiten realizaruna pesquería sustentable y con niveles de capturas por encima de los máximos permisibles (Díaz de Astarloa, 2008).

El panorama de explotación presente es por demás desalentador, ya que no sólo descuida la totalidad de las relaciones vitales dentro del bioma explotado ejerciendo una presión insostenible sobre los ecosistemas marinos, sino que sistemáticamente exhibe la falta de medidas tendientes a optimizar la extracción de los recursos, que podrían hacer de ésta una actividad sostenible.

A la presión que se ejerce sobre éste bioma a través del excesivo uso de los recursos presentes, se le suma la incorporación de residuos derivados de las actividades productivas, extractivas y de servicios comentadas en el apartado anterior, superando en gran medida la capacidad de carga del ecosistema que hoy nos ocupa.

Análisis de situación y reflexiones sobre el PIMC-PA

Sobre la zona de análisis y en virtud de verificar la fragilidad del ecosistema presente y la inminente necesidad de su protección, se realizaron una serie de trabajos de investigación,

estudios que luego sirvieron de antecedentes y justificación para la creación del área protegida. Vale mencionar que, la superficie que hoy conforma el Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, representa tan sólo una cuarta parte del espacio mínimo sugerido por los trabajos de investigación mencionados precedentemente (Yorio, 2001; Yorio, 2002).

Actualmente a nivel mundial, se comprende que los espacios protegidos no cumplen acabadamente con sus objetivos, si su conformación se ciñe a estructuras cerradas, que contrastan fuertemente con lo que acontece en derredor de las mismas. Tal es así, que se ha verificado que para asegurar una correcta protección, por fuera de los límites de las zonas protegidas, se debe por ejemplo, contemplar una zona de amortiguamiento que absorba aquellos impactos provenientes del exterior. De no ser así, una importante fracción correspondiente a la franja perimetral más externa del área protegida, es la que inevitablemente se afecta ante las alteraciones del medio, saliéndose del marco de conservación deseado.

Claro está que, si el área a proteger se constituye por una delgada línea marinocostera de escasos 3.600 metros de ancho (1.800 m terrestres / 1.800 m marinos), las consideraciones sobre la ineficiencia de estructuras cerradas y la necesidad de crear espacios de amortiguamiento, corredores biológicos, y otros, que permitan alcanzar una mejor gestión de conservación; quedan sin posibilidad de análisis, ya que lo que se debe comenzar a discutir es la modificación de los límites hoy establecidos, antes de tratar de optimizar la malograda delimitación existente. Para ello en primer lugar, debemos recordar qué se entiende por un espacio natural:

> Un espacio natural es el conjunto de ecosistemas que se relacionan entre sí y dependen unos de los otros. El mismo esta compuesto por una serie de ecosistemas o sistemas, formados por individuos de muchas especies, en el seno de un ambiente de características definibles, e implicados en un proceso dinámico e incesante de interacción, ajuste, regulación, expresable como intercambio de materia y energía, bien como una secuencia de nacimientos y muertes, cuyos resultados dan la evolución a nivel de las especies y la sucesión a nivel del sistema entero (Margalef).

Esto implica que, al tratar de establecer la gestión de un espacio natural, se debe tener presente la gestión de cada uno de estos elementos, los que deberán ser incorporados dentro del manejo que se piense dar al área, permitiendo coordinar los intereses de conservación de estos elementos

y del sistema ecológico en su conjunto, con el uso sostenible del espacio por los distintos actores sociales. Para ello se deben cumplimentar como mínimo los principios básicos o guías (Meffe et al., 1997), que se mencionan seguidamente:

Principio de la conservación de los procesos evolutivos

A través del mismo, se garantiza la consecución de los procesos evolutivos motores de la generación de biodiversidad. Ocurre en muchos casos, que las áreas protegidas son demasiado pequeñas en relación a los recursos que necesitan las especies que las mismas contienen, por lo que se debe tener acabado conocimiento del área mínima que necesitan las especies incluidas (ej. las de mayor tamaño, longevas, migratorias, etc.), para incorporar este conocimiento a las tareas de delimitación y asegurar así dentro de la zona a proteger, la continuidad de los procesos evolutivos que se hallaban presentes y que son los causales de la biodiversidad del bioma en cuestión.

Principio del mantenimiento de las dinámicas ecológicas

Es fundamental conocer los distintos procesos de dinámica ecológica y los actores involucrados, la estructuración de la comunidad y su diversidad. Para ello hay que concebir a la zona protegida, inserta en un espacio mayor con el que inevitablemente interaccionará, anulando la antigua concepción de que la misma puede pensarse como una isla independiente y a salvo de las afectaciones que ocurren por fuera de ella, ya que las relaciones que se establecen entre los diferentes ecosistemas de la zona protegida y la no protegida, son vitales y se deben conservar.

Principio de la integración de la presencia humana en la gestión de conservación

Debido a que el ser humano es un componente importante de los sistemas naturales y de su degradación, es que debe ser incluido consignando las actividades que el mismo desarrolla o pudiese desarrollar, dentro del espacio a proteger. Estos principios, generalmente son completados con otros dos:

Principio de la minimización de la amenazas y la maximización de los beneficios externos

Este principio contempla la incorporación al espacio a proteger, de zonas de transición entre el interior y el exterior del área protegida, ideadas para abordar: la función de amortiguamiento de impactos externos, y la función de conectividad entre poblaciones a través de corredores biológicos.

Principio de la necesidad de promover la gestión adaptativa y no intrusiva

Por último, este principio promociona una gestión adaptativa que vaya respondiendo a la evolución de las problemáticas existentes, prestando especial atención a la no generación de procesos intrusivos como los que a menudo se dan a consecuencia de la promoción turística que adquieren las zonas protegidas, luego de su conformación como tal.

Los principios citados precedentemente, pilares de cualquier gestión de conservación ecosistémica que se pretenda hacer en un espacio natural a proteger, pueden cumplirse a partir de un acabado conocimiento sobre los procesos y las dinámicas ecológicas presentes en el área elegida y su entorno. Para ello, corrientemente se realizan trabajos de investigación entre los que podemos citar: estudios de relevamiento de cantidad, distribución y diversidad de especies presentes, dominancias, vulnerabilidades, población mínima viable para aquellas especies en conflicto, localización de los hábitats fuente de metapoblaciones, tamaño efectivo de las poblaciones; estudios de los procesos ecológicos y genéticos existentes, de las dinámicas a nivel de población, hábitats y ecosistemas; análisis de caracterización del territorio, conocimiento de los fenómenos biogeográficos, otros. Con los datos obtenidos, es posible entonces alcanzar el conocimiento base de la unidad ecológica elegida, que permitirá realizar una adecuada conformación espacial del área a proteger y su consecuente delimitación y gestión. Habiendo esgrimido algunos conceptos básicos, pasaremos ahora a analizar específicamente el PIMC-PA.

Sabido es que, la gestión de conservación es mucho mejor cuando los espacios naturales a proteger son grandes y la relación de su área en función de su perímetro es muy grande, es decir, los bordes del espacio natural en contacto con otras zonas debe ser el menor posible (Funiber, 2009). Poniendo bajo análisis el Parque Interjurisdiccional Marino Costero, puede decirse básicamente, que esto se ha planteado al revés, ya que al elegir una estructura casi lineal el borde del espacio natural en contacto con otras zonas es el mayor posible, atentando de esta forma contra el principio básico de estructuración funcional, pensado para la mejor protección ecosistémica.

Asimismo, también puede decirse que no se observa el cumplimiento acabado de los principios de gestión de conservación enunciados anteriormente, tal como se demostrará a continuación. Para poder garantizar la consecución de los procesos evolutivos motores de la generación de biodiversidad, es fundamental conocer por ejemplo, el área mínima que necesitan las especies

incluidas, conocimiento que o no se tiene, o no se ha puesto en total consideración. A pesar de que uno de los objetivos para la designación del nuevo Parque Marino fue la protección de las poblaciones reproductivas de aves marinas, los límites definidos no son adecuados para una protección efectiva de algunas especies, ya que las mismas se desplazan diariamente, mucho más de una milla marina aguas adentro, para obtener su alimento (cormorán cuello negro, pingüino de Magallanes, cormorán imperial, petrel). (Yorio, 2009). Esto mismo ocurre con el resto de los predadores, cuya distribución excede los límites del Parque, tal como ocurre con los productores primarios (Boraso et al., 2006), algunas poblaciones de crustáceos (Vinuesa, 2005), mamíferos marinos (Reyes et al., 1999; Reyes et al., 2004, Reyes et al.,2006), comunidades íctias a proteger (Ciancio et al, 2008; Góngora et al., 2009) y el resto de las poblaciones del medio terrestre (Harris, 2008; Narosky-Yzurieta, 2004; Arce-González, 2000). Aquí tenemos un claro ejemplo de falta de cumplimiento del principio de la conservación de los procesos evolutivos, por desconocer acabadamente los mismos y/o por no considerarlos en la delimitación del área, la que adquiere esta conformación delgadamente lineal y que no responde a ninguna distribución geográfica y mucho menos ecosistémica.

Si ponemos bajo análisis el principio del mantenimiento de las dinámicas ecológicas, debemos considerar a la zona protegida, como un espacio inserto en otro mayor con el que inevitablemente interaccionará, se entiende que el mantenimiento de las dinámicas ecológicas presentes, sólo será posible mediante una adecuada gestión, tanto en el área protegida como del medio exterior a la misma. Para ello será vital trabajar con los distintos actores sociales que hoy desarrollan actividades productivas en inmediaciones, siendo la actividad petrolera y la pesca industrial las que podrían producir las mayores afectaciones sobre las dinámicas ecológicas. Habrá que ver cómo las autoridades provinciales y nacionales, a partir de la creación del PIMC-PA-, salen del actual estado de inacción y regulan las actividades mencionadas, a fin de hacerlas compatibles con la naturaleza de la reserva natural, fundamentalmente en relación a los derrames ocasionados por la actividad hidrocarburífera, y a la pesca insustentable que se practica en todo el Golfo. Para ello se deberán tomar medidas y realizar acuerdos marco, que apunten principalmente a: modificar los patrones de sobrepesca que hoy se permiten, minimizar efectivamente las afectaciones producidas por la actividad petrolera, disminuir la cantidad de descarte pesquero y reducir la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos en las redes de pesca (González Zevallos, 2008).

La falta de estudios sistemáticos del bioma bajo análisis, el desconocimiento de la mayoría de los procesos ecológicos y genéticos que hoy dominan la estructuración ecosistémica a proteger, la

escasa información sobre las dinámicas existentes, la poca y dispersa información de carácter científico sobre las especies presentes y su situación demográfica, el desconocimiento sobre el tamaño efectivo de las poblaciones a proteger, hace prever la ineficiencia del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, en el cumplimiento de sus objetivos de conservación.

Estudios recientes, revelan que el conjunto actual de áreas costero-marinas protegidas es insuficiente para lograr la protección de las especies y de los ambientes marinos, siendo la superficie marina protegida del Mar Patagónico y sus áreas de influencia menos del 0,5%, no existiendo además ninguna red regional de áreas costero-marinas protegidas con medidas de manejo que se adapten a la estacionalidad y al dinamismo del sistema. A su vez, y ahora enmarcándonos en la realidad nacional, las áreas costero–marinas protegidas del país se caracterizan por una baja efectividad de gestión, hallándose que el 80% de las mismas posee un manejo poco satisfactorio o insatisfactorio, asociado en muchos casos a la falta de recursos necesarios para satisfacer las demandas básicas (FCMPyAI, 2008).

Si bien la creación de áreas naturales protegidas resulta una herramienta fundamental en la protección de especies y sus hábitats, las mismas deben ser conformadas a partir de un minucioso estudio del bioma que se desea proteger, ya que sino, puede conseguirse todo lo contrario a lo que se busca, propiciando en ocasiones la fragmentación de los sistemas ecológicos, con su consecuente decadencia. La fragmentación de un hábitat comúnmente, da origen a su vez a la fragmentación de las poblaciones en subpoblaciones menores, con el consiguiente riesgo de depresión endogámica, deriva genética y otros problemas asociados con el tamaño y viabilidad de las poblaciones, lo que redunda en la progresiva pérdida de biodiversidad, contraponiéndose a los principios conservacionistas de creación de cualquier área natural protegida. Se ha observado en muchos casos que, una superficie amplia puede soportar una población, pero cuando esta se fragmenta ninguna de las subpoblaciones menores resultantes tiene viabilidad suficiente, de forma que la consecuencia puede llegar a ser la desaparición completa de la especie, la que afectará inevitablemente sobre toda la red trófica.

Las políticas son buenas cuando se acompañan de acciones que permiten materializarlas, sino sólo quedan como exclamaciones de deseo que escoltan a un accionar que termina siendo estéril y/o en ocasiones enmascarando intencionalidades diversas, las que en la práctica no se condicen con los objetivos que le dieron origen. Es por ello que, alentando la definición política de generación de

áreas protegidas, se cree necesario que tales definiciones se realicen sustentadas en la comprensión de los procesos y la dinámica ecosistémica de los biomas a proteger, los que por su complejidad y riqueza extrema, ameritan el mayor de nuestros esfuerzos.

En este caso en particular, creemos que se debería profundizar el conocimiento que hoy se tiene, a través del desarrollo de estudios que posibiliten a futuro, no solo mejorar la actual delimitación que se ha definido para el Parque, sino alcanzar un "Plan de Manejo y Gestión de la Conservación" del área natural, que permita el mantenimiento de la integridad de los procesos y patrones ecológicos, sociales, económicos y ambientales presentes, los que sólo se podrán preservar si se conocen acabadamente y se gestionan adecuadamente para alcanzar los objetivos buscados, cosa que hasta el momento, no garantiza la actual conformación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero –Patagonia Austral-.

Fuentes citadas

• ARCE M.E., GONZÁLEZ S. (2000). "Patagonia un jardín Natural" Ed. Arce-González ISBN 987-43-1323-4
• BORASO A. y ZAIXSO J. M. (2006). Atlas de Sensibilidad Ambiental de la Costa y el Mar Argentino - Algas marinas bentónicas
• CIANCIO J., PASCUAL M., BOTTO F., FRERE E., IRIBARNE O., (2008). Trophic relationships of exotic anadromous salmonids in the southern Patagonian Shelf as inferred from stable isotopes. American Society of Limnology and Oceanography 53(2), 2008, 788–798 E
• DÍAZ DE ASTARLOA, J. M. (2008) "Peces óseos" en Estado de Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia. Puerto Madryn.
• FCMPyAI "FORO PARA LA CONSERVACIÓN DEL MAR PATAGÓNICO Y ÁREAS DE INFLUENCIA" (2008). Síntesis del estado de conservación del Mar Patagónico y áreas de influencia, Puerto Madryn, Argentina.
• FUNIBER (2009). Argentina, La conservación de especies y de áreas naturales
• GÓMEZ A.M., GÓNGORA H., GÓNGORA M.E., LOSANO P., SARSA G. (2005). Proyecto Área Protegida de Manejo Integral Norte del Golfo San Jorge (APMI-NGSJ) IGEOPAT año IV
• GÓNGORA M.E., BOVCON N. y COCHIA P. (2009). Ictiofauna capturada incidentalmente en la pesquería de langostino patagónico Pleoticus muelleri Bate, 1888. Revista de Biología Marina y Oceanografía 44(3):583-593.

• GONZÁLEZ ZEBALLOS, D. (2008) "Ensayo de una medida de mitigación para disminuir la mortalidad de aves marinas con cables de arrastre en la pesquería de merluza común en el Golfo San Jorge, Patagonia Argentina" Puerto Madryn
• HARRIS G. (2008). Guía de aves y mamíferos de la costa patagónica, ECOCENTRO, Editorial El Ateneo
• NAROSKY T., YSURIETA D. (2004). "Aves de Patagonia y antártica", Editores Vazquez Mazzini
• PIOLA A., FALABELLA V. (2009). El Mar Patagónico
• REYES L.M. (2006). Cetaceans of Central Patagonia, Argentina - Aquatic Mammals 2006, 32 (1), 20-30, DOI 10.1578 / AM.32.1.2006.20
• REYES L.M. y GARCÍA-BORBOROGLU P. (2004). Killer whale predation on sharks in Patagonia, Argentina: A first report. Aquatic Mammals, 30(3), 376-379.
• REYES L.M., CRESPO E.A. y Szapkievich V. (1999). Distribution and population size of the southern sea lion (Otaria flavescens) in central and southern Chubut, Patagonia, Argentina. Marine Mammal Science, 15, 478-493.
• VINUESA J. (2005). Distribución de crustáceos decápodos y estomápodos del golfo San Jorge, Argentina. Revista de Biología Marina y Oceanográfica 40 (1):7-21.
• YORIO P. (2001). Antecedentes para la creación de una nueva área marina protegida en la Provincia de Chubut: el Norte del Golfo San Jorge (CENPAT-CONICET)
• YORIO P. (2002). Justificativos para la creación de una nueva área marina protegida en la Provincia de Chubut: el Norte del Golfo San Jorge (CENPAT-CONICET)
• YORIO P. (2009). Marine protected areas, spatial scales, and governance: implications for the conservation of breeding seabirds (CENPAT-CONICET)
• STOBUZKI I., MILLER M., JONES P. y SALINI J. (2001) Bycatch diversity and variation in a tropical Australian penaeid fishery; the implications for monitoring. Fisheries Research 53: 283-301.